



MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

18 OCT 2018

5780 " " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
8. D.A N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2018
11. Solicitudes de descanso complementario, emitidas por funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y él jefe Técnico y Dirección Administrativa del Departamento de Salud Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese uso de descanso complementario a las siguientes funcionarias de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA	DESDE - HASTA	CORRESPONDIENTE A:
Graciela Lizama Campos	01 hora. 08:00hrs. A 09:00hrs.	24/09/2018
	01 hora. 08:00hrs. A 09:00hrs.	11/10/2018
Marllory Neira Pereira	02 horas 30 min. 14:30hrs. A 17:00hrs.	09/10/2018
Lorena Barria González	02 horas. 15:00hrs. A 17:00hrs.	09/10/2018
	01 hora 23 min.	
	13:37hrs. A 15:00hrs.	09/10/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

(Signature)
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

(Signature)
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMU/J.C./D.V.D. rcbg
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal

(1)
(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
5866
FECHA RECEPCION 16 OCT 2018
FECHA SALIDA 17 OCT 2018
OBSERVACION N°